

**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L.
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional de conformidad con lo siguiente:

No. Licitación	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
MSP-OP-R23-FORTALECE-72/17-CP	17-Agosto-2017 09:00 horas	17-Agosto-2017 10:00 horas	22-Agosto-2017 10:00 horas
Descripción		Experiencia Requerida	Fecha de inicio y Plazo de ejecución
Construcción de puente peatonal Av. Calzada San Pedro y Río Missouri en la Colonia del Valle		Experiencia en trabajos similares	28-Agosto-2017 126 días

* La convocatoria de la licitación se encuentra disponible para consulta y adquisición en Internet: <http://compranet.gob.mx>.

* La junta de aclaraciones, la presentación de proposiciones y su apertura se llevarán a cabo el día y hora indicados en esta convocatoria en: Sala de Juntas de la Secretaría de Obras Públicas, ubicada en Juárez y Libertad S/N, 1er Piso, Palacio Municipal de San Pedro Garza, Nuevo León, C.P. 66200

* La visita al lugar de la obra o los trabajos se realizará en: Partiendo de las oficinas mencionadas en el párrafo anterior.

* El idioma en que se deberán presentar las proposiciones será: Español.

* La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: Peso Mexicano.

* Se otorgará un anticipo para el inicio de los trabajos y la compra de material del: 30%.

* La experiencia técnica y capacidad financiera que deberán acreditar los interesados consiste en:

A).-La experiencia y capacidad técnica solicitada en la licitación se demostrará mediante: 3.-Copia simple de contrato, su catálogo de conceptos y su acta de entrega recepción o de verificación de terminación de los trabajos; y

B).- Acta Constitutiva de la empresa y sus modificaciones; copia simple de la Declaración Fiscal Anual o Estado Financiero Auditado con sus correspondientes notas por Contador Público Independiente, del ejercicio 2016, en la convocatoria se indica la forma y términos para presentar un Estado Financiero Auditado, salvo que se trate de empresas de reciente creación, en cuyo caso deberá presentarse el Estado Financiero más actualizado a la fecha de presentación de la proposición;

* Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son: El día y hora señalada para la presentación de las propuestas, dentro o fuera del sobre que contenga la proposición, los interesados deberán presentar y otorgarán las facilidades necesarias para comprobar su veracidad:

1.- Escrito manifestando domicilio en el área metropolitana de Monterrey, N.L. para oír y recibir notificaciones y documentos que se deriven del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato;

2.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, firmada por el concursante o su representante legal, de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como manifestación de que por su conducto no participan personas inhabilitadas;

3.-En su caso, manifestación bajo protesta de decir verdad prevista en la fracción XV del artículo 31 de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas;

4.- Declaración de integridad en la forma y términos indicados en la convocatoria de esta licitación;

5.- Manifestación bajo protesta de decir verdad de ser de nacionalidad mexicana prevista en el primer párrafo del artículo 36 de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas;

6.- En su caso, copia del documento expedido por autoridad competente que acredite al licitante como micro, pequeña o mediana empresa o escrito, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con ese carácter;

7.- Escrito mediante el cual el representante de la persona moral manifieste que cuenta con las facultades suficientes para comprometer a su representada, incluyendo los datos de las escrituras según se indica en las bases, o copia simple de la escritura constitutiva, sus modificaciones y del poder del representante;

8.- Copia simple de la identificación oficial vigente, por ambos lados, tratándose de personas físicas y de la persona que firme la propuesta;

9.- En su caso, manifestación escrita de contar con un 5% de personas con discapacidad en su planta laboral, dadas de alta con 6 meses de antelación a la fecha prevista para la firma del contrato;

10.- Carta poder simple e identificación de la persona que entregue la proposición;

11.- En su caso, convenio privado de asociación, en la forma y términos precisados en esta convocatoria;

12.- Manifestación de estar inscrito en el registro de contratistas.

* Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en el presupuesto de la obra, se adjudicará el contrato a la persona que, de entre los proponentes: A).- Reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en esta convocatoria y en las bases de la licitación; B).- Garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato; C).- Cuenten con la experiencia requerida para la ejecución de los trabajos; D).- En igualdad de condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes se dará prioridad a los contratistas locales. Si una vez considerados los criterios anteriores resultare que dos o más propuestas son solventes, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

* Las condiciones de pago son: Por unidades de obra terminada, mediante estimaciones que abarquen periodos no mayores de 30 días naturales, las que se pagarán dentro de los 20 días naturales siguientes a la aprobación de las mismas por parte del residente de supervisión de la dependencia.

* La dependencia está en posibilidad de recibir propuestas electrónicas.

* Podrá asistir cualquier persona a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir la convocatoria, registrando previamente su participación.

* Ninguna de las condiciones establecidas en la convocatoria de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

* No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

San Pedro Garza Garcia, Nuevo León a 08 de Agosto del 2017



ARQ. ARMANDO LEAL PEDRAZA
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

Este programa es de carácter público, no es patrocinado, ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente